

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 3858** *Resolución de 27 de marzo de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden los Premios Nacionales de Educación en la enseñanza no universitaria, en la categoría de rendimiento académico del alumnado, correspondientes a Educación Secundaria Obligatoria y Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño del curso 2013/2014, convocados por Resolución de 4 de septiembre de 2014.*

Por Resolución de 4 de septiembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, se convocan los Premios Nacionales de Educación en la enseñanza no universitaria correspondientes al año 2014, en la categoría de rendimiento académico del alumnado («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Realizada la selección de premiados, y vista la propuesta de resolución formulada por el órgano instructor, de acuerdo con lo establecido en el apartado octavo de la convocatoria he resuelto:

Primero.

Adjudicar los Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria y de Enseñanzas Artísticas Profesionales correspondientes al curso 2013/2014, a los alumnos y alumnas que se relacionan en el anexo a la presente resolución y que han resultado ganadores en cada una de las categorías y modalidades convocadas.

Segundo.

Cada alumno premiado recibirá 1.000 euros que se harán efectivos con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.324M.489.04 de los Presupuestos de Gastos del Departamento para el año 2015.

Tercero.

Contra dicha resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, computándose ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.

Se autoriza a la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial a abonar los gastos que se produzcan, en su caso, por el acto de entrega de los premios.

Madrid, 27 de marzo de 2015.–La Secretaria de Estado de Educación, formación Profesional y Universidades, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Director General de Evaluación y Cooperación Territorial, José Ignacio Sánchez Pérez.

## ANEXO

### **Relación de alumnos premiados que han participado en la convocatoria de la Resolución de 4 de septiembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades («BOE» del 15).**

#### *A. Premios Nacionales de Educación al rendimiento académico del alumnado. Educación Secundaria Obligatoria*

Quince premios dotados con 1000 euros cada uno a los siguientes alumnos de centros españoles que hayan cursado 4º de la E.S.O durante el curso académico 2012/2013 con un rendimiento académico excelente.

Ana Villanueva Ruiz de Temiño (NIF: 73221094L).  
Lucas Vaquero Álvarez (NIF: 48770998G).  
Irene Abril Cabezas (NIF: 06014567K).  
Sandro Barissi Marín (NIF: 53965578B).  
Antonio Álvarez López (NIF: 46095323B).  
Diego José Sánchez Martín (NIF: 51547521J).  
Leyre Ayllón Lafuente (NIF: 73129819P).  
Victor Manuel López Antón (NIF: 72835070G).  
Teresa Pareja Sánchez (NIF: 05728342P).  
Iker Carrera Vicioso (NIF: 73447739E).  
Jun Ho Chang Kim (NIF: 44749879K).  
Rafael María Ruiz Pastor (NIF: 05723030D).  
Marina Alonso Parra (NIF: 54211202H).  
Jaime Pedregal Pastor (NIF: 05735158Q).  
Azucena Anna Garvia Bosshard (NIF: 51727435K).

#### *B. Premios Nacionales de Educación al rendimiento académico del alumnado. Enseñanzas Artísticas Profesionales*

Modalidad A: Música.

Seis premios dotados con 1.000 euros cada uno a los siguientes alumnos de centros españoles que hayan finalizado Enseñanzas Artísticas Profesionales de Música con un rendimiento académico excelente.

Cristina Cordero Beltrán (NIF: 54295748Q).  
Isabel García Castro (NIF: 03929810F).  
Juan García Gómez (NIF: 02573355T).  
Javier Guna Enguíanos (NIF: 23824347G).  
María Rodríguez Kolesnikova (NIF: 72202711F).  
Sofía Zamora Meseguer (NIF: 48731806G).

Modalidad B: Danza.

Tres premios dotados con 1.000 euros cada uno a los siguientes alumnos de centros españoles que hayan finalizado Enseñanzas Artísticas Profesionales de Danza con un rendimiento académico excelente.

Edoardo Ramírez Ehlinger (NIE: G04814950).  
Daniel Ramos López (NIF: 02739093T).  
Daniel Rodríguez Domenech (NIF: 03961480Y).

Modalidad C: Artes plásticas y diseño.

Seis premios dotados con 1.000 euros cada uno a los siguientes alumnos de centros españoles que hayan finalizado Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes plásticas y diseño con un rendimiento académico excelente.

Ignacio Cárcaba Palacio (NIF: 76958687C).  
Irene Fernández Bombín (NIF: 71295510H).  
Sergio Clemente Román (NIF: 33415126J).  
Ramón Amorós Rivero (NIF: 5424460Z).  
María Mercedes Romero Hernansainz (NIF: 4576604H).  
María de Frutos Lafuente (NIF: 5318678C).